



RESOLUCIÓN N° -188-2017-INVERMET-SGP

Lima, 29 DIC. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 259-2017-INVERMET-OAF, Memorando N° 260-2017-INVERMET-OAF, Memorando N° 261-2017-INVERMET-OAF, Memorando N° 262-2017-INVERMET-OAF, Memorando N° 263-2017-INVERMET-OAF y el Informe N° 358-2017-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones, por la casual de Inclusión de Procesos de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2017-INVERMET-SGP del 20.01.2017, INVERMET aprobó su Plan Anual de Contrataciones del Año fiscal 2017 –PAC-2017;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*.

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" establece que el numeral "7.6.1. *El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.(...)* 7.6.2. *Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*

Que, mediante Memorando N° 259-2017-INVERMET-OAF, Memorando N° 260-2017-INVERMET-OAF, Memorando N° 261-2017-INVERMET-OAF, Memorando N° 262-2017-INVERMET-OAF, Memorando N° 263-2017-INVERMET-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2017 de la Entidad, por la causal de inclusión de los siguientes procesos de selección:

1.- "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA. " CON



CÓDIGO SNIP N° 242588" el mismo que cuenta con Constancia de Previsión Presupuestal Encargo N° 019 por la suma de S/ 80,719.00.

2.- "CONTRATACIÓN DEL CREACION DE UNA CICLOVIA EN LA AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI Y CALLE HUAMACHUCO DESDE AV. PACHACUTEC HASTA LA CALLE LUIS PARDO CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA." CÓDIGO SNIP N° 2392482"; el mismo que cuenta con Constancia de Previsión Presupuestal -Encargo N° 015, por S/ 59,616.00

3.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACION DE UNA CICLOVIA EN EL EJE VIAL DE LAS AVENIDAS CANEVARO Y PASTOR SEVILLA DESDE LA AV. GUILLERMO BILLINGHURST HASTA LA CALLE LAS TORRES, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES Y VILLA EL SALVADOR CENTRO POBLADO DE CIUDAD DE DIOS - DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA." CON CÓDIGO SNIP 2392767"; el mismo que cuenta con Constancia de Previsión Presupuestal -Encargo N° 017, por S/ 111,763.82

4.- "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACION DE UNA CICLOVIA EN LA AV. 26 DE NOVIEMBRE TRAMO: AV. PACHACUTEC - CALLE SAN PEDRO Y AV. SALVADOR ALLENDE TRAMO: JR. VALDELOMAR - 26 DE NOVIEMBRE, DISTRITO VILLA MARIA EL TRIUNFO - LIMA - LIMA" COIN SÓDIGO SIP N° 2392605"; el mismo que cuenta con Constancia de Previsión Presupuestal -Encargo N° 018, por S/ 102,568.49.

5.- "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACION DE UNA CICLOVIA, EN LA AV. 200 MILLAS, TRAMO: AV. PASTOR SEVILLA - AV. PACHACUTEC, CENTRO POBLADO DE VILLA EL SALVADOR - DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA." CON CÓDIGO SNIP N° 2392735"; el mismo que cuenta con Constancia de Previsión Presupuestal -Encargo N° 016, por S/ 62,660.59

Que, teniendo en consideración el marco normativo citado, es factible modificar el Plan Anual de Contrataciones del año 2017- PAC 2017 de la Entidad, a fin de incluir los proceso de Selección antes indicados, por lo que corresponde que se emita el acto de administración que formalice dicha inclusión, el cual deberá efectuarse por el titular del pliego, en este caso, el Secretario General Permanente;

Con la visación de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD; con las facultades conferidas por los artículos 19 y

20 del Reglamento de INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la vigésimo primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de INVERMET, correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, a fin de incluir los siguientes procesos de selección:

1.- "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA. " CON CÓDIGO SNIP N° 242588"

Por el importe de S/ 80,719.00 incluido IGV  
Constancia de Previsión Presupuestal – Encargo N° 019  
Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada (consultoría)  
Fuente de Financiamiento: Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito.



2., "CONTRATACIÓN DEL CREACION DE UNA CICLOVIA EN LA AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI Y CALLE HUAMACHUCO DESDE AV. PACHACUTEC HASTA LA CALLE LUIS PARDO CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA." CÓDIGO SNIP N° 2392482"

Por el importe de S/ 59,616.00 incluido IGV  
Constancia de Previsión Presupuestal – Encargo N° 015  
Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada (consultoría)  
Fuente de Financiamiento: recursos de Operaciones oficiales de crédito



3.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACION DE UNA CICLOVIA EN EL EJE VIAL DE LAS AVENIDAS CANEVARO Y PASTOR SEVILLA DESDE LA AV. GUILLERMO BILLINGHURST HASTA LA CALLE LAS TORRES, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES Y VILLA EL SALVADOR CENTRO POBLADO DE CIUDAD DE DIOS - DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA." CON CÓDIGO SNIP 2392767"

Por el importe de S/ 111,763.82 incluido IGV  
Constancia de Previsión Presupuestal – Encargo N° 017  
Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada (consultoría)  
Fuente de Financiamiento: Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito.



4.- "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACION DE UNA CICLOVIA EN LA AV. 26 DE NOVIEMBRE TRAMO: AV. PACHACUTEC - CALLE SAN PEDRO Y AV. SALVADOR ALLENDE TRAMO: JR. VALDELOMAR - 26 DE NOVIEMBRE, DISTRITO VILLA MARIA EL TRIUNFO - LIMA – LIMA" COIN SÓDIGO SIP N° 2392605"



Por el importe de S/ 102,568.49 incluido IGV  
Constancia de Previsión Presupuestal – Encargo N° 018  
Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada (consultoría)  
Fuente de Financiamiento: Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito.

5.- "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "CREACION DE UNA CICLOVIA, EN LA AV. 200 MILLAS, TRAMO: AV. PASTOR SEVILLA - AV. PACHACUTEC, CENTRO POBLADO DE VILLA EL SALVADOR - DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - REGIÓN LIMA." CON CÓDIGO SNIP N° 2392735"

Por el importe de S/ 62,660.59 incluido IGV  
Constancia de Previsión Presupuestal – Encargo N° 016  
Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada (consultoría)  
Fuente de Financiamiento: Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado - SEACE, del Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET.

### Regístrese y Comuníquese

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET  
  
ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO  
Secretario General Permanente